

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 2.015/2015

- Procedimiento: Solicitud de concesión administrativa.
- Referencia Expediente: Conc. 13/11 (10190/2010).
- Peticionario: Rafael Dueñas Herrero (75701541P) en representación de Hermanos Dueñas Herrero, CB.
- Destino del aprovechamiento: Aprovechamiento de aguas superficiales con destino al uso de abrevado directo de ganado ovino y porcino en la parcela 14 del polígono 8 del término municipal de El Guijo (Córdoba).
- Caudal medio de agua solicitado: Volumen máximo de 5.500 m³/año, correspondiente a un caudal continuo medio equivalente de 0,17 l/s.
- Corriente de donde se han de derivar las aguas: Afluente del Arroyo del Hornero, desde una presa de materiales sueltos exis-

tente en los punto de coordenadas UTM, Huso 30, Datum ETRS89: X = 349.248; Y= 4.264.885.

-Término Municipal donde radican las obras: El Guijo (Córdoba).

-Descripción: El uso será mediante abrevado directo de ganado sin derivación.

Los números de cabezas de ganado ovino y porcino justificadas son de 818 y 291, respectivamente.

La presa es de materiales sueltos de 3,00 m de altura y con un volumen máximo de almacenaje de 1.750 m³.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba); puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, manifestando cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, a 3 de marzo de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.